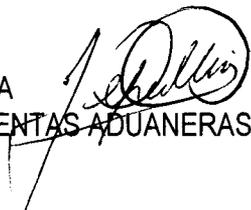


CIRCULAR DEI-DTA-DL-107-2015

PARA: ADMINISTRADORES DE ADUANA
TODA LA REPÚBLICA

DE: LIC. JESÚS OLFREDO OLIVA 
DIRECTOR ADJUNTO DE RENTAS ADUANERAS

ASUNTO: ACUERDO MINISTERIAL No. 86-2015

FECHA: 26 DE AGOSTO DE 2015

Mediante Oficio No. DGANT-132-SDE-2015, el Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior de la Secretaría de Desarrollo Económico, informa que con el fin de facilitar los trámites y procedimientos correspondientes de las exportaciones de Honduras hacia la Unión Europea en el marco del Acuerdo de Asociación Centroamericana – Unión Europea, se emitió el Acuerdo Ministerial No. 86-2015, mediante el cual se autoriza la firma del ciudadano César Antonio Díaz M, Director General de Administración y Negociación de Tratados, para firmar:

- Certificados de Contingentes de Exportación
- Certificados de Exportación de Banano a la Unión Europea
- Certificados de Circulación de Mercancías EUR. 1 hacia la Unión Europea

Se adjunta el Acuerdo en referencia en el que consta la firma y sello autorizado.

Cada Administrador o Encargado de Aduana es responsable de notificar la presente instrucción al personal bajo su cargo y Agencias Aduaneras que tramitan por su Administración de Aduanas mediante firma de recibido de la presente circular para dejar evidencia que se notificó, de lo cual deberá informar por escrito a ésta Dirección remitiendo el documento correspondiente, caso contrario, será objeto de la aplicación de medidas disciplinarias conforme a Ley.

JOO/MV.



“El pago de los impuestos no es una opción, es una obligación”

#107

CRN=1796

DTA
Hacer circulo
17/08/2015
fms
martha
Valladares



Dirección Ejecutiva de Ingresos

Comprobante de Recibo de Correspondencia

Fecha : 17/08/2015

De : Despacho Sra. Ministra Directora

Para : Lic. Olfredo Oliva

Ubicación : DARA

Asunto : Oficio No. DGANT-132-SDE-2015

Instrucciones : Licenciado: Para su conocimiento y demás fines, le remito Oficio No. DGANT-132-SDE-2015 de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Recibido por :

Nombre

Firma

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Oliva

18/8/15 3:48 pm

**DEPARTAMENTO TECNICO
ADUANERO**

RECIBIDO POR: *Dilcia*

FECHA: *26-8-15* HORA DE

RECIBIDO: *10:20 am Original*

lunes, 17 de agosto de 2015

A.R.

MC
24/8
11:15

Oficio No. DGANT-132-SDE-2015

Tegucigalpa MDC, 13 de Agosto de 2015

Abogada
MIRIAN GUZMAN
Ministra/Directora
Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI)
Su Despacho

*lic. diva para su conocimiento
y demás fines.
17-05-15*

Señora Ministra/Directora:

Muy atentamente me permito dirigirme a Usted, con el propósito de informarle que esta Secretaría de Estado para facilitar los trámites y procedimientos correspondientes de las exportaciones de Honduras hacia la Unión Europea en el marco del Acuerdo de Asociación Centroamérica- Unión Europea, con fecha 23 de julio de 2015, emitió el **Acuerdo Ministerial No. 86-2015**, mediante el cual autoriza la firma del ciudadano **César Antonio Díaz M**, Director General de Administración y Negociación de Tratados para firmar:

- Certificados de Contingentes de Exportación,
- Certificados de Exportación de Banano a la Unión Europea y
- Certificados de Circulación de Mercancías EUR.1 hacia la Unión Europea.

En atención a lo anterior, me permito adjuntar el Acuerdo en mención, para efectos de hacerlo del conocimiento de las Administraciones de Aduana del país.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las muestras de mi consideración y estima.

MELVIN E. REDONDO
Subsecretario de Integración Económica y
Comercio Exterior

cc: Ingeniero Alden Rivera Montes, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y Coordinador del Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico

*Misael Alvarez
14/8/15*



ACUERDO MINISTERIAL No. 86-2015

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO
ECONÓMICO

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto No. 266-2013 del 23 de enero de 2013, “Ley para Optimizar la Administración Pública, mejorar los Servicios a la Ciudadanía, y Fortalecimiento de las Transparencia en el Gobierno”, la Secretaría de Estado en el Despacho Desarrollo Económico subrogó en sus funciones a la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio.

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en el Artículo 36 (19) de la Ley General de la Administración Pública el conocimiento y resolución de los asuntos del ramo, pudiendo delegar el conocimiento de atribuciones específicas en los Subsecretarios, Secretarios Generales, y Directores Generales.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo la competencia puede ser delegada del órgano superior a un órgano inferior en determinadas materias.

CONSIDERANDO: Que con el objeto de agilizar la administración pública, los Secretarios de Estado podrán delegar en los funcionarios y empleados, el ejercicio de la potestad de decidir en determinadas materias o en casos concretos, la firma de ciertos documentos.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No. 046-2014 del 7 de mayo de 2014 en el numeral Segundo y Tercero se delega la facultad de firmar: (a) Certificados de Contingentes de Exportación, (b) Certificados de Exportación de Banano a la Unión Europea, y (c) Certificados de Circulación de Mercancías EUR.1 hacia la Unión Europea a: Licenciado **Melvin E. Redondo**, Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior, Licenciada **Jerónima Urbina Cruz**, Directora General de Integración Económica y Política Comercial, **Carmen Romero Villafranca**, Subdirectora General de Integración Económica y Política Comercial y **Suyapa Lisette Andino**, Negociadora de Acceso a los Mercados, Acuerdo Ministerial No 040-2015 del 20 de marzo de 2015, se reformo el ordinal Tercero del Acuerdo Ministerial No. 046-2014 del 7 de mayo de 2014 para adicionar la firma y sello del Licenciado **José Adán Castillo Palacios** encargado de la Ventanilla Única de la Ciudad de Comayagua en la emisión de Certificados de Circulación de Mercancías EUR.1 hacia la Unión Europea, Acuerdo Ministerial No. 047-2015 del 22 de abril de 2015, mediante el cual se reforma el Ordinal Tercero del Acuerdo Ministerial No. 046-2014 del 7 de mayo de 2014 para adicionar la firma del ciudadano **Oscar David Ordoñez Díaz** encargado de la Ventanilla Única de la Ciudad de Danli, El Paraíso, delegando la firma para la emisión de Certificados de Circulación de Mercancías EUR.1 hacia la Unión Europea, y Acuerdo Ministerial No 060-2015 del 4 de mayo de 2015, se adiciona y autoriza la firma de **Isis Paola Rodríguez Betancourth**, encargada de la Ventanilla Única en la Ciudad de Choluteca, Choluteca para la emisión de Certificados de Circulación de Mercancías EUR.1 hacia la Unión Europea.

CONSIDERANDO: Que con el objeto de agilizar la administración pública y ejercer una mejor coordinación y control en la emisión y firma de los certificados nominados en el Considerando anterior se hace necesario ampliar las firmas y sellos autorizados de los funcionarios de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico.

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los Artículos 36 numerales 8) y 19), 116 y 118 numeral 1) de la Ley General de la Administración Pública; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Artículo 4 numeral (2) del Decreto Ejecutivo PCM-018-2014 del 6 de junio de 2014, Artículo 2 numeral (2) del Acuerdo No. 380-2014 del 28 de noviembre de 2014, Artículo 2 del Decreto No. 210-2012 que aprueba el Acuerdo por el que se establece una Asociación entre Centroamérica por un lado, y la Unión Europea y sus Estados Miembros, por otro, y demás Artículos aplicables de dicho Acuerdo de Asociación.

ACUERDA:

PRIMERO: Reformar el numeral Segundo y Tercero del Acuerdo Ministerial No. 046-2014 del 7 de mayo de 2014, en el sentido de adicionar y autorizar la firma y sello del Licenciado **César Antonio Díaz M.**, Director General de Administración y Negociación de Tratados, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico de Honduras para la firma de: (a) Certificados de Contingentes de Exportación, (b) Certificados de Exportación de Banano a la Unión Europea, y (c) Certificados de Circulación de Mercancías EUR.1 hacia la Unión Europea, la firma y sello autorizado es:

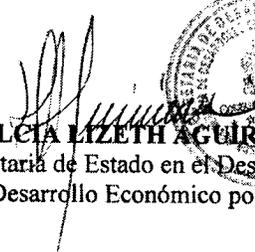
| |
|--|
| <p>Firma autorizada</p>  <p>CESAR ANTONIO DIAZ M Director General de Administración y Negociación de Tratados</p> |
| <p>Sello autorizado Dirección General de Administración y Negociación de Tratados</p>  |

SEGUNDO: Poner en conocimiento el presente Acuerdo Ministerial a la Dirección Ejecutiva de Ingresos, para conocimiento de las Administraciones de Aduanas del país, y la Comisión de la Unión Europea.

OCTAVO: El presente Acuerdo Ministerial es de aplicación inmediata debiéndose publicar en el Diario Oficial "La Gaceta" y/o en el sitio web de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico www.prohonduras.hn

Dado en la ciudad de Tegucigalpa MDC, a los 23 días del mes de julio de dos mil quince.

PUBLIQUESE.


DILCIA LIZETH AGUIRIANO
Secretaria de Estado en el Despacho de
Desarrollo Económico por Ley


SANDRA PATRICIA LOPEZ FLORES
Secretaria General



CIRCULAR-DEI-DTA-DL-No.093-2014

PARA: ADMINISTRACIONES DE ADUANAS
TODA LA REPUBLICA

DE: LIC. JESUS OLFREDO OLIVA V. 
DIRECTOR ADJUNTO DE RENTAS ADUANERAS

ASUNTO: ACUERDO MINISTERIAL No.046-2014 DEL 7 DE MAYO DEL
2014.

FECHA: 5 DE JUNIO, 2014

Hago de su conocimiento que recibimos Oficio No.370-DGIEPC-SDE-2014 de fecha 13 de mayo del 2014, suscrito por la Lic. Carmen Romero Villafranca, Sub-Directora General de la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial de la Secretaría de Desarrollo Económico, remitiendo el **Acuerdo Ministerial No.046-2014 del 7 de mayo del 2014**, mediante el cual el Ingeniero **ALDEN RIVERA MONTES**, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y Coordinador del Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico acuerda autorizar para la firma de: (a) Certificados de Contingentes de Exportación, b) Certificados de Exportación de Banano a la Unión Europea, y c) Certificados de Circulación de Mercancías EUR.1 hacia la Unión Europea, a la Licenciada Carmen Romero Villafranca, Sub-Directora General de la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial, en sustitución del Ingeniero Roger Pineda y se agrega la Licenciada Suyapa Lisette Andino, Negociadora de Acceso a los Mercados.

El fiel cumplimiento de las disposiciones legales aquí contenidas es responsabilidad de cada Administrador de Aduana, debiendo hacerlas del conocimiento de todo el personal bajo su cargo y auxiliares de la función pública aduanera involucrados en el proceso, su contravención será sancionada de conformidad a la legislación correspondiente. Se adjunta Acuerdo Ministerial No.046-2014.

Atentamente,

CC: Depto. de Fiscalización Aduanera
CC: Sección Administración de Tratados
JOOV/EQ/MR

ACUERDO MINISTERIAL No. 046-2014

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO
ECONÓMICO

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto No. 266-2013 del 23 de enero de 2013, "Ley para Optimizar la Administración Pública, mejorar los Servicios a la Ciudadanía, y Fortalecimiento de las Transparencia en el Gobierno", la Secretaría de Estado en el Despacho Desarrollo Económico subrogó en sus funciones a la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio.

CONSIDERANDO: Que el Órgano Superior puede delegar sus funciones en determinada materia al órgano inmediatamente inferior.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No. 32-2013 de fecha uno de agosto de 2013, en el ordinal segundo se delegó la facultad al titular de la Dirección General de Administración de Tratados de firmar: (a) Certificados de Contingentes de Exportación, (b) Certificados de Exportación de Banano a la Unión Europea, y (c) Certificados de Circulación de Mercancías EUR.1 hacia la Unión Europea.

CONSIDERANDO: Que para ejercer una mejor coordinación y control en la emisión y firma de los Certificados nominados en el Considerando anterior se hace necesario actualizar las firmas autorizadas.

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los Artículos 36 numerales 8) y 19), 116 y 118 numeral 1) de la Ley General de la Administración Pública; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Artículos 24 y 26 numeral 2) del Decreto Ejecutivo PCM-008-97, Artículo 2 del Decreto No. 210-2012 que aprueba el Acuerdo por el que se establece una Asociación entre Centroamérica, por un lado; y la Unión Europea y sus Estados Miembros, por otro; y demás Artículos aplicables de dicho Acuerdo de Asociación.

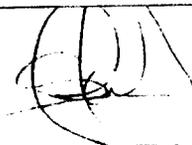
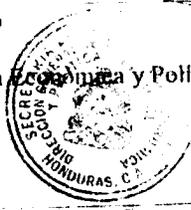
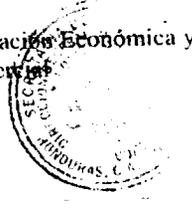
ACUERDA:

PRIMERO: Reformar el ordinal Segundo y Tercero del Acuerdo Ministerial No. 32-2013 de fecha uno de agosto de 2013, en el sentido de autorizar la firma de la Sub-Directora General de Integración Económica y Política Comercial, Licenciada **Carmen Romero Villafranca** en sustitución de la firma del Ingeniero **Roger Pineda**, Director General de Administración de Tratados y agregar la firma de la Licenciada **Suyapa Lisette Andino** negociadora de Acceso a los mercados.

SEGUNDO: Se confirma la facultad de firmar establecida en el Ordinal Segundo del Acuerdo Ministerial No. 32-2013 de fecha uno de agosto de 2013 de: (a) Certificados de Contingentes de Exportación, (b) Certificados de Exportación de Banano a la Unión Europea, y (c) Certificados de Circulación de Mercancías EUR.1 hacia la Unión Europea, del Licenciado **Melvin E. Redondo**, Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior, y la Licenciada **Jerónima Urbina Cruz**, Directora General de Integración Económica y Política Comercial.

TERCERO: Para efectos de autenticidad de los certificados enunciados en el ordinal Primero de este Acuerdo Ministerial, las firmas y sellos autorizados por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico que se agregan son los siguientes:

| Firmas: | |
|--|--|
| Carmen Romero Villafranca Sub Directora General de Integración Económica y Política Comercial | Suyapa Lisette Andino Negociadora de Acceso a los Mercados |

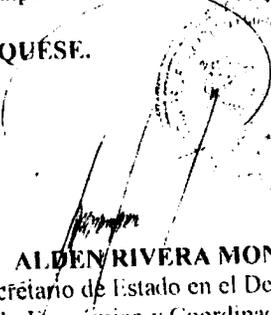
| | |
|--|---|
|  |  |
| <p style="text-align: center;">Sello</p> <p style="text-align: center;">Sub Dirección General de Integración Económica y Política Comercial</p>  | |
| <p style="text-align: center;">Sello</p> <p style="text-align: center;">Dirección General de Integración Económica y Política Comercial</p>  | |

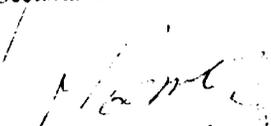
TERCERO: Poner en conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Ingresos para su correspondiente circulación a las Administraciones de Aduanas del país, y a la Comisión de la Unión Europea el presente Acuerdo Ministerial.

CUARTO: El presente Acuerdo Ministerial será vigente a partir de la fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta", y/o sitio web www.sic.gob.hn

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M D C, siete de mayo de 2014.

CUMINIQUESE Y PUBLIQUESE.


ALDEN RIVERA MONTES
 Secretario de Estado en el Despacho de
 Desarrollo Económico y Coordinador del Gabinete
 Sectorial de Desarrollo Económico


JOSÉ MARIO GÓMEZ COLINDRES
 Secretario General